

Fecha: 08 de MARZO del 2024

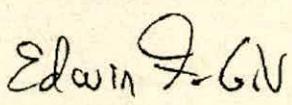
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo EDWIN FARLEY GUERRERO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.700.471 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de San Cristóbal), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20245430021551	543 GESTION POLICIVA	CARMEN ROSA GUTIERREZ CAMILO NOVOA	CUARTA

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	SE FIJA NOTIFICACION
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	*
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	02 / 03 / 24	8 : 20 AM	
2º. VISITA	04 / 03 / 24	12 : 42 PM	
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	*	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	EDWIN FARLEY GUERRERO VARGAS
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	79.700.471

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 14 MAR 2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 20 MAR 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

SAN SFN
VICENTE

3



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20245430021551
Fecha: 18-01-2024
20245430021551 (71)

Página 1 de 1

Bogotá, D.C
543

Señores:
CARMEN ROSA GUTIERREZ
CAMILO NOVOA
Carrera 9 Este No.36 G-65 Sur
Barrio: San Cristobal
Bogotá, D.C

Datos Notificación	
Nombres/Apellidos:	_____
No Identificación:	_____
Fecha y Hora:	_____
<small>Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.</small>	

NOTIFICACION POR AVISO

Asunto: Notificación por Aviso - Acto Administrativo 197 de 2023.
Referencia: Expediente No.265 de 2015.

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - ante la imposibilidad de realizar notificación personal, teniendo en cuenta la remisión de la citación No. 20235430668011 de fecha 11/10/2023; se procede a notificarle por Aviso el contenido del Acto Administrativo No. 197 del 26 de junio de 2023, proferido por la Alcaldía Local de San Cristóbal, el cual se remite adjunto en 6 folios, de los cuales 5 son útiles por ambas caras.

Conforme al ordinal cuarto del mencionado acto, contra la presente procede los recursos de Reposición ante el Alcalde Local y en subsidio de Apelación ante la Dirección para Gestión Administrativa Especial de Policía de la secretaria de Gobierno, los cuales deberán interponerse dentro los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en la dirección aportada dentro del expediente en relación.

En constancia, firma,

MELQUISEDEC BERNAL PEÑA
Profesional Especializado grado 222-24.
Área de Gestión policiva y Jurídica

Elaboró: Edward Guevara -Grupo Gestión Policiva Jurídica.

Anexos: Acto Administrativo No. 197-2023 (06 folios).

